

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.69 – Octubre 3 de 2014**

### **CONTIENE**

- ACUERDO No. PSAA14-10235 DE 2014 1**  
**Por el cual se adoptan unas disposiciones en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**
- ACUERDO No. PSAA14-10236 DE 2014 2**  
**Por medio del cual se crea el Comité General en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio y se dictan otras disposiciones**

**Continúa:**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ**  
**Secretaria**

**Editor Responsable**  
**Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10235  
(Octubre 2 de 2014)**

“Por el cual se adoptan unas disposiciones en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 1 de octubre de 2014,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** *Supresión de cargos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.*- Suprimir, a partir del 3 de octubre de 2014, 2 cargos de Escribiente Municipal y 5 cargos de Asistente Administrativo grado 5, en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**PARÁGRAFO.-** *Individualización de los cargos.* Los cargos a suprimir serán individualizados por el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, en coordinación con la Directora de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**ARTÍCULO 2°.-** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., al segundo (2) día del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Vicepresidente

UDAE/LMVJ/CMHG

**ACUERDO No. PSAA14-10236  
(Octubre 3 de 2014)**

“Por medio del cual se crea el Comité General en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio y se dictan otras disposiciones”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 1 de octubre de 2014,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Creación.** Crear el Comité General en los Centros de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio que se relacionan a continuación:

Centro de Servicios Judiciales de Arauca  
Centro de Servicios Judiciales de Barranquilla  
Centro de Servicios Judiciales de Cartagena  
Centro de Servicios Judiciales de Yopal  
Centro de Servicios Judiciales de Santa Rosa de Viterbo  
Centro de Servicios Judiciales de Florencia  
Centro de Servicios Judiciales de Valledupar  
Centro de Servicios Judiciales de Montería  
Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza  
Centro de Servicios Judiciales de Facatativá  
Centro de Servicios Judiciales de Girardot  
Centro de Servicios Judiciales de Leticia  
Centro de Servicios Judiciales de Pacho  
Centro de Servicios Judiciales de Soacha  
Centro de Servicios Judiciales de Villeta  
Centro de Servicios Judiciales de Quibdó  
Centro de Servicios Judiciales de Riohacha  
Centro de Servicios Judiciales de Neiva  
Centro de Servicios Judiciales de Santa Marta  
Centro de Servicios Judiciales de Cúcuta  
Centro de Servicios Judiciales de Armenia  
Centro de Servicios Judiciales de Pereira  
Centro de Servicios Judiciales de Sincelejo  
Centro de Servicios Judiciales de Ibagué  
Centro de Servicios Judiciales de Buga

Centro de Servicios Judiciales de Buenaventura  
Centro de Servicios Judiciales de Palmira  
Centro de Servicios Judiciales de Roldanillo  
Centro de Servicios Judiciales de Sevilla  
Centro de Servicios Judiciales de Tuluá

**ARTÍCULO 2º.- Conformación.** El Comité General de los Centros de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio creado en el presente acuerdo estará integrado cada uno por:

- a. El Juez Coordinador
- b. Un (1) Juez Penal del Circuito
- c. Un (1) Juez Penal Municipal que haga parte del Sistema Penal Acusatorio,
- d. El Secretario del Centro de Servicios Judiciales,
- e. El Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura o su delegado y
- f. El Director Seccional de Administración Judicial o su delegado.

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros del Comité General del Centro de Servicios Judiciales que representan a los Jueces Penales del Circuito y a los Jueces Penales Municipales, serán elegidos por el resto de sus pares para períodos institucionales iguales a los del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, es decir un (1) año y podrá ser reelegido por un periodo igual.

**PARÁGRAFO 2:** La convocatoria para la elección de los miembros del Comité General del Centro de Servicios Judiciales que representan a los Jueces Penales del Circuito y a los Jueces Penales Municipales, la realizará el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales durante el primer mes de su posesión.

**ARTÍCULO 3º.- Nombramientos.** Los nombramientos de las personas que han de ser nombradas en provisionalidad en los cargos adscritos a dicho Centro de servicios estarán a cargo del Juez Coordinador, quien deberá tener en cuenta la escogencia efectuada previamente por el Comité General al que hace referencia el Artículo 1º del presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros del Comité se reunirán por lo menos una vez al mes o cuando uno de ellos lo convoque, éste Comité será precedido por el Juez Coordinador en coordinación con la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional respe

**ARTÍCULO 4º.-** La creación del Comité General al que hace referencia el Artículo 1º del presente Acuerdo solo se realizará en aquellos Centros de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio donde aún no se encuentre establecido o creado.

**ARTÍCULO 5º.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., al tercer (3) día del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Vicepresidente

UDAE/LMVJ/LMB